



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 032 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 29. MAY 2009

VISTOS:

El Informe N° 241-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 28 de mayo del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe N° 014-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/EREF de fecha 28 de mayo del 2009, del profesional responsable del proyecto.

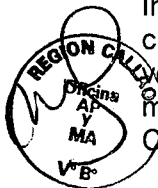
CONSIDERANDO:

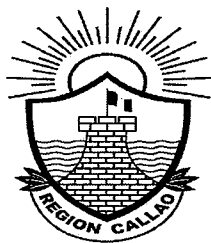
Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 035-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 08 de septiembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban los términos de referencia y las especificaciones técnicas del Proyecto "Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 145,586.00** (CIENTO CUARENTA CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 047-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 19 de noviembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 001-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 29 de enero del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba en su artículo primero la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por cuarenta y cinco (45) días naturales, debiendo culminar el 20 de marzo de 2009, dando un total de ejecución ascendente a ciento noventa y cuatro (194) días naturales, sin considerar ampliación presupuestal;

Que mediante Informe N° 014-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/EREF de fecha 28 de mayo del 2009, el profesional responsable del proyecto solicita una ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por un periodo adicional de cincuenta y nueve (59) días naturales, dando un plazo total de ejecución de trescientos treinta y tres (323) días naturales, con el fin de ejecutar la fase de prueba, mejoramiento e implementación del Sistema de Información Ambiental Regional del Callao en la pagina web de nuestra institución;





032

Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

Que el numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, establece que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao" por cincuenta y nueve (59) días naturales, a partir del 30 de mayo de 2009, debiendo culminar el 27 de julio de 2009, dando un plazo total de ejecución de trescientos veinte y tres (323) días naturales, sin involucrar incremento presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Gobierno Regional del Callao

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente